

RESOLUCION N° : 435/00

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Economía del Cuerpo en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 9895 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de diciembre de 2000.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario